



INFORME N°221-04-AGN-OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero.*
Jefa Institucional.

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos.*
Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don ARSEMIO SANTOS MENDOZA PÉREZ.*

REFERENCIA : *Expediente N° 221-2004-AGN-OGAJ.*
Registro N° 043372.

FECHA : *Lima, 06 de setiembre de 2,004.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.*

- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA Y CANCELACIÓN**, que obra en los registros del Ex - Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por **LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA JÚPITER SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por don Adalberto Bedón Calda, a favor de doña **ELVA ZAIDA POVES MAYTA**, con fecha 11 de noviembre de 1985, folio 19021 Vuelta, del Protocolo N° 805 y consta de 08 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACÍO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 19021 VUELTA) Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA JÚPITER SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPLETAR ESPACIO VACÍO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 19022) Y FIRMA DE DOÑA ELVA ZAIDA POVES MAYTA, LA FECHA DE CONCLUSION DE FIRMAS, Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Oscar Leyton Zárate**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/ncm.